



CIRCULAR INFORMATIVA

SOBRE IMPOSIBILIDAD ALINEACIONES LIGA 2020

En atención a lo dispuesto tanto en el **Decreto 5/2020**, de 29 de octubre, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se limita la entrada y salida de personas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como en la **Resolución** dictada por la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la octava modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad (BOC Extraordinario núm. 93, de 29 de octubre de 2020), la FCP informa de los siguientes extremos:

Si por las circunstancias que refieren las normas que se citan, respecto de la participación de jugadores con residencia fuera de nuestra Comunidad Autónoma, así como jugadores menores de edad, alguna de las plantillas de los equipos participantes en la LIGA CÁNTABRA DE PÁDEL 2020, se viera mermada en un número de jugadores/as tal que la misma no llegara al número de jugadores/as mínimo exigido (*Apartado IV.1 de la Normativa de la Liga: "...14 jugadores (categoría masculina) u 11 jugadoras (categoría femenina)..."*), el enfrentamiento en cuestión podrá posponerse las próximas dos jornadas.

Se señala que la participación de menores de edad resulta tácitamente no permitida, motivo por el cual si un equipo alinease a un jugador menor de edad se consideraría "*alineación indebida*", teniendo siempre en consideración las excepciones a que hace referencia el Apartado Primero. 9, de la Resolución que arriba se nombra.

Así mismo, para acreditar que un jugador no puede desplazarse hasta nuestra Comunidad, será necesario presentar por parte del afectado, documento acreditativo del empadronamiento en cualquier otra Comunidad Autónoma que impida el desplazamiento de que se trate.



El equipo que pueda encontrarse en alguna de las situaciones descritas deberá comunicar este hecho, a la mayor brevedad posible, al Director de la Liga ('Chisco' Ruiz, Tfno.- 727 717 996).

Por parte de la Federación, y una vez comprobada la veracidad de la situación, se comunicará la suspensión al equipo rival.

El lunes 9 de noviembre, la Federación, a la vista de la evolución de la actual situación, dictará nuevas instrucciones al respecto.

*F.C.P.
Santander, 29 de octubre de 2020*